

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Edicto

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, se aprobó el pliego de condiciones y la siguiente licitación para la adjudicación del arrendamiento de diversas fincas rústicas propiedad del Pósito Patronal de don Rufino, y cuya administración tiene encomendada el Ayuntamiento de Villanueva del Campo, mediante procedimiento abierto para la selección de la oferta más ventajosa con dos criterios de valoración para la adjudicación.

- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villanueva del Campo, como administrador del Pósito Patronal de don Rufino.

- *Objeto del contrato:* El objeto del contrato es el arrendamiento de quince lotes de fincas rústicas pertenecientes al Pósito Patronal de don Rufino cuya administración tiene encomendada el Ayuntamiento de Villanueva del Campo y que se describen a continuación:

- Lote 1/15: Total hectáreas: 08.03.75.
- Lote 2/15: Total hectáreas: 10.54.75.
- Lote 3/15: Total hectáreas: 10.59.00.
- Lote 4/15: Total hectáreas: 10.00.00.
- Lote 5/15: Total hectáreas: 12.58.00.
- Lote 6/15: Total hectáreas: 09.81.00.
- Lote 7/15: Total hectáreas: 10.20.00.
- Lote 8/15: Total hectáreas: 10.90.00.
- Lote 9/15: Total hectáreas: 09.49.80.
- Lote 10/15: Total hectáreas: 09.22.74.
- Lote 11/15: Total hectáreas: 08.48.11.
- Lote 12/15: Total hectáreas: 08.30.00.
- Lote 13/15: Total hectáreas: 14.75.48.
- Lote 14/15: Total hectáreas: 12.45.47.
- Lote 15/15: Total hectáreas: 09.05.00.

Fincas que pertenecen a cada Lote: Ver cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

- *Capacidad:* Podrán presentar ofertas las personas naturales que tengan capacidad jurídica y de obrar, empadronados y vecinos de Villanueva del Campo con anterioridad a fecha 1 de enero de 2013, que no sean titulares de otro contrato de arrendamiento de fincas rústicas del pósito patronal de Don Rufino y que se encuentren cotizando a la Seguridad Social como agricultor y/o ganadero con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.

- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

R-201602770

b) Procedimiento: Abierto para las personas agricultores/ganaderos empadronados y vecinos de Villanueva del Campo con anterioridad a fecha 1 de enero de 2013, que no sean titulares de otro contrato de arrendamiento de fincas rústicas del pósito patronal de don Rufino y que se encuentren cotizando a la Seguridad Social como agricultor y/o ganadero con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.

c) Forma: Oferta económica mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.

- *Tipo de licitación y criterios de valoración:* Se establece un tipo mínimo de licitación como renta anual de sesenta euros (60,00 €) por hectárea y año.

Criterios de valoración, que deberán acreditarse suficientemente en la proposición presentada:

1.- Propuesta económica: De 0 a 10 puntos.

El mayor importe del incremento sobre el tipo mínimo de licitación, será valorado con 10 puntos atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

2.- Edad del agricultor y/o ganadero que presente la proposición económica: De 0 a 10 puntos.

Conforme a la ponderación de la edad del solicitante a fecha 30 de septiembre de 2013, en función de la siguiente escala:

Agricultores y ganaderos	De edad a fecha 30-09-2013 comprendida	Puntuación
	Entre 18 a 24	10
	Entre 25 a 29	9
	Entre 30 a 34	8
	Entre 35 a 39	7
	Entre 40 a 44	6
	Entre 45 a 49	5
	Entre 50 a 54	4
	Entre 55 a 59	3
	Entre 60 a 64	2
	De 65 en adelante	1

- *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en ocho años agrícolas, de carácter improrrogable. Considerando el primer año como la temporada 2016-2017, finalizando los contratos el día 30 de septiembre de 2024.

- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento en días de oficina en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

- *Apertura de proposiciones:* En la Casa Consistorial a las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

- *Examen de la documentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento estará expuesto el Pliego de Condiciones económico-administrativas, el modelo de proposición y demás documentación

Villanueva del Campo, 7 de octubre de 2016.-El Alcalde.

R-201602770